

Expediente: 12890/19

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ PANTALENA MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - PANTALENA, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 12890/19



H104047760874

**JUICIO: "GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ PANTALENA MARIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - VIENE DEL JUZGADO CIVIL Y COM COMUN DE LA II NOM.EXPTE.N°3962/22". Expte. N° 12890/19.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 05/04/2024 14:44.**

San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2024. 1) Advirtiéndole que en la causa se dispuso su remisión por encontrarse aprehendida por el fuero de atracción del proceso falencial que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, resulto incompetente para entender en la misma, conforme actuaciones nro H104046524542 que transcribo para mayor ilustración: "PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL OFICIO RECIBIDO EN 12/08/2022. En 18/08/2022 presento a despacho informando a S.S. que en fecha 12/08/2022 se recibió a través de la plataforma SAE un oficio proveniente del Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación notificando la quiebra de la Sra. PANTALENA MARIA ALEJANDRA. Asimismo informo que, conforme surge del sistema informático y de los libros respectivos, por ante este Juzgado tramita la siguiente causa en contra de la fallida: "GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ PANTALENA MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO. Expte. N° 12890/19". Es cuanto puedo informar. Secretaría." "San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede. Tómese nota por Secretaría de la quiebra comunicada por el Sr. Juez oficiante en los autos arriba mencionados. Fecha: Remítanse los autos al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación de manera virtual y procédase a su radicación (Art. 21 Ley 24.522), por intermedio de Mesa de Entradas. Sirva la presente de atenta nota de estilo. MFP - Fdo. DR. PAUTASSI ENZO DARIO. JUEZ.. En consecuencia, vuelvan los autos a origen, por intermedio de Mesa de Entradas. 2) A la orden de pago solicitada: reserve para proveer a instancia del interesado por ante el Juez competente.- ICDCM - 12890/19 - FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 09/04/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.